

### ACUERDO V-28/2025

--- Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco. -----

--- Acuerdo V-28/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Se da cuenta con la necesidad de designar a un Juez para que ejerza funciones de Magistrado, así como de adscribir a las Secretarías y los Secretarios de Acuerdos para que desempeñen funciones de Juezas y Jueces en los diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. En ese sentido, se tienen por recibidos los oficios números P/022/2025 y P/023/2025, ambos de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, mediante los cuales el Doctor Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, somete a consideración de este Pleno la propuesta relativa a la designación y readscripción de las Juezas y Jueces, así como de las Secretarías y los Secretarios de Acuerdos, en los mencionados órganos jurisdiccionales.-----

Lo anterior se analiza en relación con el Acuerdo **04-01/2025**, emitido por este Órgano Colegiado el dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, así como con los Acuerdos **V-07/2025**, **V-13/2025** y **V-21/2025**, emitidos el treinta de septiembre, quince de octubre y dieciocho de noviembre, todos de dos mil veinticinco, respectivamente. Una vez expresados los comentarios y consideraciones por parte de las personas Administradoras Judiciales, y con fundamento en los artículos 122, Apartado A, bases I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, Apartado B, numerales 1 y 2, y Apartado E, punto 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 208, 209, fracción I, y 218, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial **acuerdan por unanimidad:**-----

**PRIMERO.-** Respecto al adecuado funcionamiento de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 108 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Raúl Castillo Vega**, Juez de la Ciudad de México, realice funciones de Magistrado en la Ponencia Dos del Tribunal de Alzada

aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **uno de enero de dos mil veintiséis.** -----

**SEGUNDO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo Sexto en materia Penal de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Rosalba González Velázquez**, Secretaria de Acuerdos, realice funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **quince de diciembre de dos mil veinticinco.** -----

**TERCERO.-** Hacer del conocimiento del licenciado **José Luis Miranda Pérez**, actualmente en funciones de Juez en el Juzgado Vigésimo Sexto en materia Penal de Proceso Escrito de la Ciudad de México, que deberá reincorporarse a sus labores como Secretario de Acuerdos, con efectos a partir del **quince de diciembre de dos mil veinticinco**; agradeciendo al mismo, los servicios prestados a la administración de justicia durante el tiempo que se desempeñó en funciones Juez, en pro de este Poder Judicial. -----

**CUARTO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Sexagésimo Primero en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Jonathan Ángel Morelos Maldonado**, Secretario de Acuerdos, realice funciones de Juez en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **quince de diciembre de dos mil veinticinco.** -----

**QUINTO.-** Respecto del licenciado **Rodrigo Cortés Domínguez Toledano**, Juez Sexagésimo Primero en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 209 fracción I de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza su readscripción a la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución Número 2, como Juez 4, del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; lo anterior, con efectos a

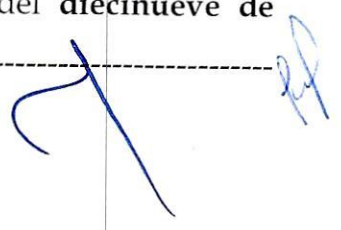
partir del **quince de diciembre de dos mil veinticinco.** -----

**SEXTO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Trigésimo Octavo en materia Penal de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Jesús Curicaveri Cruz Villegas Fuentes**, Secretario de Acuerdos, realice funciones de Juez en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **quince de diciembre de dos mil veinticinco.** -----

**SÉPTIMO.-** Hacer del conocimiento de la licenciada **Flor de María Álvarez Martínez**, actualmente en funciones de Jueza en el Juzgado Trigésimo Octavo en materia Penal de Proceso Escrito de la Ciudad de México, que deberá reincorporarse a sus labores como Secretaria de Acuerdos, con efectos a partir del **quince de diciembre de dos mil veinticinco**; agradeciendo a la misma, los servicios prestados a la administración de justicia durante el tiempo que se desempeñó en funciones Jueza, en pro de este Poder Judicial. -----

**OCTAVO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Séptimo en materia Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **María de Lourdes Hernández Sánchez**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.** -----

**NOVENO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo Quinto en materia Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Adriana González Moreno**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.** -----



**DÉCIMO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Sexto en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Verónica Ivonne Jiménez Romero**, Secretaria Judicial, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Décimo en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **María Elena Arreguín Cardel**, Secretaria Judicial, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo en materia Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Heribrant Pedraza Meza**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO TERCERO.-** Respecto a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Juzgado Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Luis Alberto Gallegos Sánchez**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Trigésimo Noveno en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Olga Argüello Velasco**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO QUINTO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Octavo en materia Penal de Delitos No Graves de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Miguel Ángel Cruz Guajardo**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO SEXTO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Nadia Hernández Jaimes**, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Fernanda Bojorquez Álvarez**, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO OCTAVO.-** Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el proveído que nos ocupa. --

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes, a las personas servidoras públicas antes referidas y a la Jefa de Oficina de la Presidencia todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano Colegiado y a través de este último a las autoridades a que haya lugar. Cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil veinticinco, por unanimidad, ante la Secretaria Ejecutiva del Pleno Valeria Parada Sánchez, quien da fe en términos de lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

  
JORGE GUERRERO MELÉNDEZ  
**PRESIDENTE**

  
REYNA CONCEPCIÓN MINCE  
SERRANO

  
VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ

  
SARA ALICIA ALVARADO  
AVENDAÑO

  
MOISÉS VERGARA  
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO

  
VALERIA PARADA SANCHEZ

NOTA. Esta hoja forma parte del Acuerdo V-28/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil veinticinco.

ORIGINAL